



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00573-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria Emilce Mira Builes
Demandado	Adriana Patricia Mira Valencia
Tema	Ordena emplazar

Revisando el trámite se encuentra memorial de la parte actora solicitando emplazamiento de la codemandada ADRIANA PATRICIA MIRA

De acuerdo a ello, y como la citación de dicha demandada fue fallida, se encuentra procedente la solicitud, conforme al art. 108 Del C.G.P. en armonía con el Dto. 806 de 2020

Como lo indica la norma últimamente citada, la notificación se cumplirá incluyendo a la accionada en el respectivo Registro Nacional de personas emplazadas.

Procédase por secretaría a cumplir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha _____
FIRMA SECRETARIA MARIA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co